

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico Cesar, Febrero Veintitrés (23) del Dos Mil Veintidós (2022).

Radicación. 204004089001-2016-00555-00
Referencia. REVEINDICATORIO
Demandante. TIMOTEA CAAMAÑO DE RUIZ
Demandado. JHON JAIDER GOMEZ - PERSONAS
INDETERMINADAS

Devuelto el proceso de la referencia del JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANA - CESAR, se observa que en el mismo se pronuncio acerca del recurso de apelación presentada por TIMOTEA CAAMAÑO DE RUIZ, por lo que este despacho,

RESUELVE:

Primero: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Civil del Circuito de Chiriguana-Cesar.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto, regrésese el expediente al despacho para seguir con el respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO